UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 3701 -2024-UNSCH-CU

Ayacucho, 13 SEP 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 2268-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 1820-2024-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 740-2024-UNSCH-VRAC-DGA de la Dirección de Gestión Académica y el Memorando N° 076-2024-UNSCH (MP)-FCB de la Facultad de Ciencias Biológicas sobre ratificación de nombramiento de la Dra. Vidalina Andía Ayme; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 84º de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que el período de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho período, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, de conformidad con el artículo 81º del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la ratificación de nombramiento de docentes es aprobada por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, previa evaluación de su labor docente. La evaluación para la ratificación de nombramiento comprende la labor realizada durante el período anterior para el que fue nombrado o ratificado. Este proceso, en el Consejo de Facultad, se lleva a cabo con citación y audiencia del docente evaluado;

Que, con Resolución Decanal Nº 169-2024-UNSCH-FCB-D, de fecha 01 de abril de 2024, la Facultad de Ciencias Biológicas ha propuesto la ratificación de nombramiento de la Dra. Vidalina Andía Ayme como Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas, por el período de siete (07) años, a partir del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2029;

Que, a través del Memorando Nº 740-2024-UNSCH-VRAC-DGA, de fecha 21 de agosto de 2024, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para la ratificación de nombramiento de la Dra. Vidalina Andía Ayme, conforme al siguiente detalle:

Nº	RUBROS	PUNTAJE
1.0	FORMACIÓN ACADÉMICA Y CAPACITACIONES	71.00
	1.1 Grados Académicos y Títulos Profesionales	53.00
	1.2 Actualizaciones y capacitaciones	12.00
	1.3 Idiomas	6.00
2.0	EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA (FORMACIÓN PROFESIONAL)	131.40

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 3701 -2024-UNSCH-CU

	2.1 Elaboración de materiales de enseñanza	12.00
	2.2 Informes de autoridades universitarias	85.40
	2.3 Tutoría y asesoría a alumnos	34.00
3.0	INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	76.00
4.0	EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL	20.50
5.0	GESTIÓN UNIVERSITARIA	2.00
6.0	EVALUACIÓN DE ALUMNOS AL DOCENTE	8.00
7.0	RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES A DOCENTES	8.00
8.0	SANCIONES A DOCENTES ORDINARIOS	0.00
TOTAL		**316.90**

Que, resulta procedente ratificar el nombramiento de la Dra. Vidalina Andía Ayme como Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas, en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220 y el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 10 de setiembre de 2024;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR el nombramiento de la Dra. VIDALINA ANDÍA AYME como Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de siete (07) años, a partir del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2029.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la remuneración a la referida docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 3701 -2024-UNSCH-CU

-03-

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Biológicas
Departamento Académico de Ciencias Biológicas
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

YWVJ/gods